

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000660

UNIDAD EJECUTORA : 002 REGION CUSCO -PLAN COPESCO
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000790
N° E/M : 00511

Razon Social	:		R.U.C.	:	
Dirección	:				
Teléfono	:		Fax	:	
Email	:		Fecha	:	
Concepto	:	SERVICIO ESPECIALIZADO EN ARQUITECTURA - META 0012			
Moneda : S/.					

UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
SERVICIO	071100439651	SERVICIO ESPECIALIZADO EN ARQUITECTURA	
			TOTAL

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a REGION CUSCO -PLAN COPESCO

- Condiciones de Compra
- Forma de Pago:
 - Garantía:
 - Plazo de Ejecución del Servicio :
 - Tipo de Moneda :
 - Validez de la cotización :
 - Indicar Marca de Procedencia
 - Tipo de Cambio :

Atentamente;

Firma y sello del proveedor

DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

Señores:

OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

PLAN COPESCO

Plaza Túpac Amaru s/n Huanchac

Presente.-

El que suscribe..... identificado con DNI N°
....., y RUC N° N° Tel Cel
DECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente:

1. No haber incurrido, me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
2. No tengo impedimento para contratar en el Estado.
3. No tengo impedimento por vínculo de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, ni segundo grado de afinidad con los funcionarios de la entidad o intervinientes, según lo previsto en el artículo 11° de la Ley General de Contrataciones Públicas.
4. Cuento y Acepto con las condiciones necesarias para cumplir cabalmente con las características técnicas, requisitos y condiciones establecidas en los términos de referencia y/o especificaciones técnicas de la presente contratación.
5. De ser seleccionados para la contratación, me comprometo a mantener mi oferta en su integridad hasta el pago.
6. Me someto a las sanciones contenidas en la Ley General de Contrataciones Públicas, ley 32069 y su reglamento, así como la ley de procedimiento administrativo general, Ley N° 27444, cuando corresponde.
7. En caso de incumplimiento injustificado, acepto de manera supletoria, la aplicación de penalidad de acuerdo a la fórmula establecida en el artículo 120° del reglamento de la ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante D.S N° 009-2025-EF.
8. De ser seleccionados para efectuar la presente contratación, autorizo al gobierno Regional del Cusco a efectos de que me pueda notificar al **correo electrónico** o a mi domicilio sito en
9. No ser propietario, socio, representante legal, gerente general o tener cualquier vínculo con otra empresa que cotiza por el mismo objeto de término de referencia al que me presento.

FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR

CARTA AUTORIZACIÓN

PARA EL PAGO CON ABONOS EN LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR

(Modelo: anexo N°1 de la Directiva de Tesorería)

Cusco, ____ de ____ del 2026.

Señores :

PLAN COPESCO

Asunto: Autorización de Abono directo en cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- EMPRESA (O NOMBRE) :

- RUC :

- ENTIDAD BANCARIA :

- CCI DE LA CUENTA BANCARIA :

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

- CUENTA DE DETRACCIÓN N°:

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido aperturada en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal y sello, según corresponda**



GOBIERNO REGIONAL
DEL CUSCO

Plan
CPESCO

Unidad de Planeamiento,
Presupuesto y
Modernización

Coordinación de
Estudios de Pre
Inversión

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

TÉRMINOS DE REFERENCIA SERVICIOS EN GENERAL

ÁREA USUARIA:	COORDINACIÓN DE ESTUDIOS DE PRE-INVERSIÓN
ACTIVIDAD DEL POI:	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE PRE-INVERSIÓN
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:	Servicio Especializado en Arquitectura para el estudio de Pre-Inversión: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. LA CULTURA, TRAMO AV. HUASCAR-PENAL QQENCCORO (CIRO ALEGRIA), DISTRITOS DE CUSCO, WANCHAQ, SAN SEBASTIAN Y DISTRITO DE SAN JERONIMO DE LA PROVINCIA DE CUSCO DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO"
I. FINALIDAD PÚBLICA	
El PLAN COPESCO del Gobierno Regional Cusco comprometido con el desarrollo de su población y mediante la Coordinación de Estudios de Pre-Inversión, ha considerado la contratación del Servicio Especializado en Arquitectura para el estudio de pre-inversión: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. LA CULTURA, TRAMO AV. HUASCAR-PENAL QQENCCORO (CIRO ALEGRIA), DISTRITOS DE CUSCO, WANCHAQ, SAN SEBASTIAN Y DISTRITO DE SAN JERONIMO DE LA PROVINCIA DE CUSCO DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO"	
II. OBJETIVO DE LA CONTRATACION	
Contar con el Servicio Especializado en Arquitectura para el estudio de pre-inversión: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. LA CULTURA, TRAMO AV. HUASCAR-PENAL QQENCCORO (CIRO ALEGRIA), DISTRITOS DE CUSCO, WANCHAQ, SAN SEBASTIAN Y DISTRITO DE SAN JERONIMO DE LA PROVINCIA DE CUSCO DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO"	
III. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR	
3.1. ACTIVIDADES GENERALES	
Los alcances del servicio Especializado en Arquitectura no son limitativos. El Proveedor, para cumplir con los objetivos del servicio, podrá ampliar o profundizar el análisis técnico, pero no reducirlo, siendo responsable de la totalidad de los trabajos de campo, gabinete y modelado que se realicen en cumplimiento de los presentes Términos de Referencia, ceñidos a la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (Directiva N° 001-2019-EF/63.01), el Decreto Legislativo N° 1252 y el Decreto Supremo N° 140-2026-EF	
3.2. PROCEDIMIENTO Y MARCO NORMATIVO APLICABLE	
El desarrollo del servicio Especializado en Arquitectura técnico deberá basarse de forma obligatoria en la siguiente normativa vigente:	
• Planificación Urbana y Espacio Público: Ley N° 31313 (Ley de Desarrollo Urbano Sostenible) y su Reglamento D.S. N° 012-2022-VIVIENDA; Ley N° 31199 (Ley de Gestión y Protección de los Espacios Públicos) y su Reglamento D.S. N° 001-2023-VIVIENDA; Plan de Desarrollo Metropolitano (PDM Cusco vigente) y Planes de Desarrollo Urbano (PDU) distritales aplicables. • Reglamento Nacional de Edificaciones (RNE): Norma GH.020 (Componentes de Diseño Urbano); Norma A.010 (Condiciones Generales de Diseño); Norma A.120 (Accesibilidad Universal en Edificaciones y Espacio Público); Norma CE.010 (Pavimentos Urbanos) y Norma CE.040 (Drenaje Pluvial y Sistemas Urbanos de Drenaje Sostenible - SUDS). • Accesibilidad Universal e Inclusión: Ley N° 29973 (Ley General de la Persona con Discapacidad) y su Reglamento D.S. N° 002-2014-MIMP. • Movilidad Sostenible y Tránsito: D.S. N° 012-2019-MTC (Política Nacional de Transporte Urbano); Manual de Dispositivos de Control de Tránsito Automotor (R.D. N° 26-2024-MTC/18); Ley N° 30936 (Ley que promueve el uso de la bicicleta), D.S. N° 012-2020-MTC y la Guía de Implementación de Sistemas de Transporte Sostenible No Motorizado (R.M. N° 0694-2020-MTC/01.02).	
3.3. ETAPAS DE EJECUCIÓN Y PLAZOS	
Para la elaboración del servicio Especializado en Arquitectura, se establece un Entregable Único estructurado operativamente en dos (02) etapas técnicas consecutivas en un plazo máximo de cuarenta (40) días calendario:	

PLAN COPESCO
V°B°
CONTROL
PREVENTIVO
A RQ. BETT.TOR
COORDINADOR DE ARQUITECTURA

PLAN COPESCO
Arq. Abigail
Valer Tito
ANALISTA DE
PROYECTOS DE
INVERSIÓN
COORDINACIÓN DE ESTUDIOS DE PRE-INVERSIÓN

PLAN COPESCO
Arq. Stefanny
Cervera Mosquera
ESPECIALISTA EN
ARQUITECTURA
COORDINACIÓN DE ESTUDIOS DE PRE-INVERSIÓN

PLAN COPESCO
Econ. Oliver R.
Lara Vargas
COORDINADOR
CEPI
COORDINACIÓN DE ESTUDIOS DE PRE-INVERSIÓN

Hagamos
HISTORIA

Plaza Túpac Amaru s/n
Distrito de Wánchaq, Cusco-Perú
www.gob.pe/peplancopeesco

01 ENTREGABLE ÚNICO		
	ETAPAS	40 DÍAS CALENDARIOS
01	EVALUACIÓN URBANO-ARQUITECTÓNICA Y CRITERIOS DE INTERVENCIÓN	15 DÍAS CALENDARIOS
02	DESARROLLO DE LA PROPUESTA URBANO-ARQUITECTÓNICA INTEGRAL	25 DÍAS CALENDARIOS

3.4. COORDINACIÓN INICIAL Y ENTREGA DE INFORMACIÓN BASE

El inicio de actividades se coordinará directamente con la Coordinación de Estudios de Pre-Inversión (CEPI) del Plan COPESCO, la cual hará entrega formal de la información disponible (PDM Cusco, PDU distritales, panel fotográfico georreferenciado, topografía preliminar, aforos de tráfico y datos de conteo peatonal de la vía urbana arterial). El proveedor presentará su cronograma detallado de actividades debidamente compatibilizado dentro de los tres (03) primeros días hábiles de notificada la orden de Servicio Especializado en Arquitectura.

3.5. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES POR ETAPAS

01 ETAPA: EVALUACIÓN URBANO-ARQUITECTÓNICA Y CRITERIOS DE INTERVENCIÓN: (DÍAS 1 AL 15)

Se realizarán las siguientes actividades de campo y gabinete:

I. Revisión y procesamiento de la información base:

- Recopilación y superposición de instrumentos de planificación urbana (PDM Cusco, PDU distritales), secciones viales normativas, cartografía catastral y ortofoto georreferenciada.
- Entregable:** Matriz de compatibilización normativa y fichas de faja vial.

II. Evaluación del catastro existente y estado físico-espacial (9.00km aprox.):

- Levantamiento in situ del estado de veredas (materialidad, deterioro), calzadas, sardineles y rasantes topográficas del Km 0+000 al Km 8+950.
- Entregable:** Plano de Configuración Urbano-Espacial Existente a escala 1/500 (.DWG, .PLN / .RVT / .IFC y .PDF COPESCO en coordenadas UTM WGS84)

III. Diagnóstico especializado de accesibilidad universal (RNE A.120 y Ley N° 29973):

- Auditoría técnica de pendientes ($\leq 6\%$), rampas no normativas ($> 12\%$), vados peatonales, pisos podotáctiles (guía y botones) y barreras para Personas con Movilidad Reducida (PMR).
- Entregable:** Plano de Accesibilidad Universal a escala 1/500 y matriz cuantitativa de deficiencias. (.DWG, .PLN / .RVT / .IFC y .PDF COPESCO)

IV. Inventario y mapeo georreferenciado de barreras arquitectónicas:

- Identificación y registro fotográfico georreferenciado de gradas privadas en vía pública, muros, postes, cajas sin tapa y obstáculos sobre aceras.
- Entregable:** Plano de Barreras Arquitectónicas a escala 1/500 y Álbum de Fichas de Campo con panel fotográfico codificado. (.DWG, .PLN / .RVT / .IFC y .PDF COPESCO)

V. Análisis de continuidad peatonal, capacidad efectiva y estrangulamientos:

- Determinación de la faja libre útil de paso peatonal, identificación de cuellos de botella por comercio o terrazas y cálculo del Nivel de Servicio Pateonal (LOS).



- b. **Entregable:** Plano de Continuidad Peatonal y Puntos de Estrangulamiento a escala 1/500. (.DWG, .PLN / .RVT / .IFC y .PDF COPESCO)

VI. Diagnóstico de Nodos de Alto Flujo Peatonal (5 Tramos / 10 Nodos Críticos):

- a. Evaluación geométrica, peatonal y vial de los 10 nodos: incluyendo óvalos.
- b. **Entregable:** Set de 10 Fichas Técnicas de Diagnóstico por Nodo (escalas 1/250 y 1/100).

VII. Elaboración de la Matriz Técnica de Sectores Críticos y Priorización:

- a. Ponderación multicriterio de tramos críticos por siniestralidad (atropellos históricos), usuarios vulnerables (escolares, pacientes PMR), déficit de veredas y saturación de transporte.
- b. **Entregable:** Matriz de Priorización (.XLSX) y Plano de Sectores Críticos a escala 1/500.

VIII. Inventario y diagnóstico paisajístico de áreas verdes y arbolado:

- a. Censo del 100% de arbolado y vegetación en bermas central y laterales (especies, estado fitosanitario e interferencia con redes) e identificación de áreas para drenaje sostenible SUDS (Norma CE.040).
- b. **Entregable:** Plano de Diagnóstico Paisajístico a escala 1/500 con catálogo botánico. (.DWG, .PLN / .RVT / .IFC y .PDF COPESCO)

IX. Identificación preliminar de afectaciones de predios y retiros municipales:

- a. Superposición geométrica de la faja vial normativa vs. edificaciones consolidadas y cercos privados que invaden el dominio público.
- b. **Entregable:** Plano Preliminar de Afectaciones y Retiros a escala 1/500 con cuadro de áreas afectadas (m^2). (.DWG, .PLN / .RVT / .IFC y .PDF COPESCO)

X. Criterios de diseño urbano, confort climático y seguridad física (CPTED):

- a. Diagnóstico de seguridad urbana bajo metodología CPTED (visibilidad perimetral, puntos oscuros, muros ciegos en el entorno del Penal Qqenccoro) y confort bioclimático (radiación solar, vientos y zonas de anegamiento).
- b. **Entregable:** Ficha de Diagnóstico CPTED y mapa de calor de vulnerabilidad.

XI. Coordinación y articulación técnica con resultados del estudio de tráfico:

- a. Integración de aforos peatonales direccionales en 15 min, flujos ciclistas y acumulación de pasajeros para sustentar anchos de vereda y paraderos (según normativa).
- b. **Entregable:** Cuadro de cálculo de dimensionamiento normativo de aceras y paraderos.

XII. Recomendaciones técnicas y directrices normativas para la propuesta:

- a. Sustento de las premisas de diseño: secciones tipo normadas, tipología de ciclovía y criterios para el mobiliario y accesibilidad universal.
- b. **Entregable:** Memoria Técnica de Diagnóstico (Etapa 01 en .DOCX y .PDF) y consolidado del Álbum de Planos a escala 1/500 debidamente foliado y visado.



02 ETAPA: DESARROLLO DE LA PROPUESTA URBANO-ARQUITECTÓNICA INTEGRAL (DÍAS 16 AL 40)

Se realizarán las siguientes actividades de diseño, modelado y compatibilización:

XIII. Propuesta general de intervención urbano-arquitectónica continua (9.00km aprox.):

- a. Definición del esquema integral de movilidad, ordenamiento espacial y distribución de la sección vial a lo largo de los 5 tramos del eje.

- b. **Entregable:** Plano General de Intervención Urbana a escala 1/1000 (.DWG, .PLN / .RVT / .IFC y .PDF COPESCO)

XIV. Plantas urbano-arquitectónicas continuas a escala 1/500:

- a. Diseño geométrico continuo del Km 0+000 al Km 8+950 detallando calzadas, veredas, ciclovías, bermas, paraderos, mobiliario y cruces.
- b. **Entregable:** Álbum de Plantas Urbanas Continuas a escala 1/500. en formato digital nativo (.DWG, .PLN / .RVT / .IFC) y .PDF con membrete oficial COPESCO

XV. Propuesta geométrica, modulación de veredas continuas y rasantes:

- a. Dimensionamiento normativo de aceras continuas, modulación de paños de concreto/adoquín, texturas y rasantes peatonales sin resaltos ni desniveles abruptos.
- b. **Entregable:** Planos de Modulación y Acabados Peadonales a escala 1/250. (.DWG, .PLN / .RVT / .IFC y .PDF COPESCO)

XVI. Propuesta de infraestructura ciclista segregada continua:

- a. Diseño geométrico de ciclovía según normativa, pavimento sintético pigmentado, separadores físicos trapezoidales y cruces seguros en esquinas.
- b. **Entregable:** Plano de Red Ciclista y Detalles de Segregación a escala 1/500 y 1/50. (.DWG, .PLN / .RVT / .IFC y .PDF COPESCO)

XVII. Tratamiento de bermas centrales y laterales con sardineles peraltados:

- a. Confinamiento perimetral con sardineles de concreto armado ($h=0.15m$ a $0.20m$), fajas de amortiguamiento y protección de áreas verdes frente al tránsito vehicular.
- b. **Entregable:** Planos de Detalle de Sardineles y Bermas a escala 1/25. (.DWG, .PLN / .RVT / .IFC y .PDF COPESCO)

XVIII. Catálogo técnico y diseño de Paraderos Climatizados (según normativa):

- a. Desarrollo arquitectónico de módulos simples (según normativa) y dobles de alta capacidad (según normativa) con protección contra lluvia/sol, iluminación LED cenital y paneles informativos accesibles.
- b. **Entregable:** Catálogo Ejecutivo de Paraderos (plantas, elevaciones y cortes a escala 1/50 y 1/25).

XIX. Catálogo ejecutivo de Mobiliario Urbano inclusivo y antivandálico:

- a. Fichas técnicas de bancas de concreto/madera tratada, papeleras segregadas, bolardos de seguridad de acero, aparcabicis y tótems con señalética Braille.
- b. **Entregable:** Catálogo de Mobiliario Urbano y Plano General de Ubicación a escala 1/500.

XX. Tratamiento de áreas verdes y Jardineras de Infiltración Pluvial (SUDS - Norma CE.040):

- a. Diseño de bio-zanjas y jardineras drenantes con flora nativa de bajo requerimiento hídrico y sustrato filtrante para control y manejo pluvial.
- b. **Entregable:** Plano Paisajístico SUDS a escala 1/500 y Cuadro Botánico de Especies. (.DWG, .PLN / .RVT / .IFC y .PDF COPESCO)

XXI. Diseño y modulación de cruces peatonales, semaforización e isletas de refugio:

- a. Trazado de cruces tipo cebra normativos, isletas canalizadoras de refugio a nivel para calzadas anchas (según normativa) y semáforos peatonales auditivos.



- b. **Entregable:** Láminas de Cruces Peatonales e Intersecciones a escala 1/100. (.DWG, .PLN / .RVT / .IFC y .PDF COPESCO)

XXII. Diseño integral de Accesibilidad Universal y pisos podotáctiles (RNE A.120):

- a. Trazado continuo de losetas podotáctiles guías (estrías) y de alerta (botones), rampas peatonales (según normativa) y rebajes de vereda en esquinas (vados).
- b. **Entregable:** Plano de Accesibilidad Universal y Rutas Podotáctiles a escala 1/500. (.DWG, .PLN / .RVT / .IFC y .PDF COPESCO)

XXIII. Tratamiento arquitectónico específico de los 10 Nodos Críticos:

- a. Diseño a escala de detalle del tratamiento de cada nodo en específico
- b. **Entregable:** Láminas de Detalle de Nodos Críticos a escala 1/100 y 1/50. (.DWG, .PLN / .RVT / .IFC y .PDF COPESCO)

XXIV. Láminas de secciones viales transversales típicas y especiales:

- a. Desarrollo de secciones tipo normativas PDM (según normativa), secciones en paraderos, ciclovías y zonas de retiro comercial.
- b. **Entregable:** Álbum de Secciones Transversales a escala 1/100.

XXV. Tratamiento técnico de desniveles topográficos y rasantes:

- a. Solución de taludes, muros de contención bajos, gradas públicas normadas y rampas accesibles para salvar quiebres de terreno y desniveles de rasante.
- b. **Entregable:** Secciones y Detalles de Nivelación Topográfica a escala 1/50.

XXVI. Integración arquitectónica con accesos a predios privados y retiros:

- a. Resolución de empalmes entre la vereda pública y accesos vehiculares/peatonales residenciales y comerciales (Real Plaza, Maestro, clínicas, UAC) sin quebrar la ruta accesible.
- b. **Entregable:** Plano de Detalle de Accesos a Predios a escala 1/250. (.DWG, .PLN / .RVT / .IFC y .PDF COPESCO)

XXVII. Modelado BIM 3D, paquete de Renders 4K y Video Animado en Alta Definición:

- a. Modelo 3D BIM (LOD 200 + LOI 200 en RVT/PLN/IFC), mínimo 20 Renders Fotorrealistas 4K (02 por nodo: 1 diurno y 1 nocturno) y Video Recorrido Virtual animado en MP4 (Full HD/4K, 2.5 a 4 min).
- b. **Entregable:** Archivos nativos 3D, carpeta de imágenes 4K y video animado MP4.

XXVIII. Coordinación multidisciplinaria obligatoria y Metrados Preliminares Macro:

- a. Compatibilización con Topografía, Tráfico, Drenaje, Pavimentos e Instalaciones; cómputo de los 12 activos macro de la especialidad y recomendaciones técnicas para el expediente técnico.
- b. **Entregable:** Matriz de Compatibilización Interdisciplinaria, Planilla de Metrados Preliminares Macro (.XLSX) y Memoria Descriptiva Final (.DOCX y .PDF).

3.6. ESTRUCTURA Y CONTENIDO DEL INFORME TÉCNICO FINAL (ENTREGABLE ÚNICO)

Para la conformidad y liquidación del servicio Especializado en Arquitectura, el proveedor consolidará los resultados obtenidos en ambas etapas en un **Entregable Único** a los cuarenta (40) días calendario de iniciado el servicio. Dicho informe técnico final deberá estructurarse de manera obligatoria conforme al siguiente contenido mínimo detallado:

PLAN COPESCO - V°B°
CONTROL PREVENTIVO
A R. EETT, TOR
E. ABASTEC



ETAPA N° 01: EVALUACIÓN URBANO-ARQUITECTÓNICA Y CRITERIOS DE INTERVENCIÓN (DIAGNÓSTICO):

Desarrolla de manera ordenada los 17 capítulos (desde 1. Generalidades hasta 17. Álbum de Planos de Diagnóstico Escala 1/500). (.DWG, .PLN / .RVT / .IFC y .PDF COPESCO)

1. GENERALIDADES

- 1.1. Antecedentes
- 1.2. Nombre oficial del proyecto de inversión pública
- 1.3. Ubicación, localización y ámbito de influencia
- 1.4. Delimitación de la vía urbana arterial (Km 0+000 al Km 8+950)
- 1.5. Objetivo general del estudio
- 1.6. Objetivos específicos de la especialidad de arquitectura y urbanismo
- 1.7. Alcance y limitaciones del diagnóstico
- 1.8. Metodología de levantamiento y trabajo de campo

2. MARCO NORMATIVO Y DOCUMENTOS DE PLANIFICACIÓN

- 2.1. Plan de Desarrollo Metropolitano (PDM Cusco vigente) y fajas normativas (30.00 m y 36.00 m)
- 2.2. Planes de Desarrollo Urbano (PDU) distritales: Cusco, Wanchaq, San Sebastián y San Jerónimo
- 2.3. Jerarquización vial metropolitana y servidumbre de vía
- 2.4. Marco normativo de movilidad y espacio público (Ley N° 31313, Ley N° 31199, Ley N° 30936)
- 2.5. Reglamento Nacional de Edificaciones (Normas GH.020, A.010, A.120, CE.010 y CE.040)

3. INFORMACIÓN BASE

- 3.1. Procesamiento de cartografía digital, catastro y ortofoto georreferenciada
- 3.2. Integración de topografía base preliminar y fajas de dominio público

4. CARACTERIZACIÓN URBANO-ARQUITECTÓNICA

- 4.1. Delimitación del área de influencia directa e indirecta
- 4.2. Sectorización física y funcional del eje vial (5 Tramos)
- 4.3. Morfología y perfil urbano consolidado
- 4.4. Usos predominantes del suelo (residencial, comercial, institucional e industrial)
- 4.5. Equipamientos urbanos de influencia directa:
 - 4.5.1. Instituciones educativas (UNSAAC, UAC, Colegio Santa Úrsula y otros)
 - 4.5.2. Establecimientos de salud (Hospital Regional del Cusco, clínicas y postas)
 - 4.5.3. Polaridades comerciales y abasto (Real Plaza, Tottus, Maestro, Mercado Mayorista)
 - 4.5.4. Equipamientos institucionales y especiales (Comisaría, Establecimiento Penitenciario Qqenccoro)
- 4.6. Espacios públicos y áreas de permanencia existentes
- 4.7. Principales generadores y atractores de viajes peatonales
- 4.8. Relación funcional entre edificaciones privadas y vía pública

5. EVALUACIÓN DEL CATASTRO Y CONFIGURACIÓN FÍSICO-ESPACIAL

- 5.1. Evaluación del catastro urbano vs. faja vial normativa
- 5.2. Análisis de secciones viales existentes y variaciones de ancho
- 5.3. Diagnóstico de alineamiento predial y retiros municipales ocupados
- 5.4. Inventario de accesos peatonales y vehiculares a predios privados

6. DIAGNÓSTICO DE MOVILIDAD Y CONTINUIDAD PEATONAL

- 6.1. Caracterización del estado físico y materialidad de veredas
- 6.2. Determinación de anchos existentes y faja libre efectiva de paso
- 6.3. Identificación de discontinuidades longitudinales y quiebres de rasante
- 6.4. Análisis de estrangulamientos y fricción por comercio formal e informal
- 6.5. Conflictos funcionales entre flujos peatonales y accesos vehiculares
- 6.6. Evaluación de cruces peatonales existentes (líneas de deseo vs. cruces formales)
- 6.7. Evaluación del Nivel de Servicio Peatonal (LOS) en aceras
- 6.8. Síntesis y mapeo de tramos deficitarios de transitabilidad

7. DIAGNÓSTICO ESPECIALIZADO DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL (RNE A.120)

- 7.1. Criterios de evaluación técnica bajo la Norma Técnica A.120 y Ley N° 29973
- 7.2. Evaluación de pendientes longitudinales (según normativa) y transversales (según normativa)
- 7.3. Auditoría de rampas existentes, dados en esquinas y pendientes críticas (según normativa)



- 7.4. Identificación de desniveles abruptos, gradas en vía pública y resaltos
- 7.5. Evaluación de rutas continuas para Personas con Movilidad Reducida (PMR)
- 7.6. Diagnóstico de señalización podotáctil y accesibilidad sensorial (invidentes)
- 7.7. Accesibilidad en paraderos de transporte público y equipamientos mayores
- 7.8. Matriz técnica consolidada de puntos críticos de inaccesibilidad

8. INVENTARIO Y MAPEO GEORREFERENCIADO DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS

- 8.1. Metodología de clasificación de barreras físicas
- 8.2. Barreras permanentes (gradas privadas, muros, desniveles constructivos)
- 8.3. Barreras por infraestructura urbana (postes, cajas eléctricas, buzones sin tapa)
- 8.4. Barreras comerciales y de servicios (letreros, toldos bajos, comercio en acera)
- 8.5. Barreras en cruces peatonales e intersecciones
- 8.6. Registro fotográfico georreferenciado y panel de campo
- 8.7. Cuadro consolidado de barreras arquitectónicas por sector

9. ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO DE LOS 5 TRAMOS Y 10 NODOS CRÍTICOS

- 9.1. Metodología de delimitación de nodos y áreas de influencia directa
- 9.2. Delimitación técnica de los 5 Tramos Homogéneos y 10 Nodos Críticos:

TRAMOS	NODOS	SUBTRAMO / HITOS E INTERSECCIONES DE REFERENCIA	PROGRESIVA (KM)		JURISDICCIÓN
			DESDE	HASTA	
TRAMO 1	NODO 01	Av. Huáscar - Óvalo Garcilaso	Km 0+000	Km 0+530	CUSCO / WANCHAQ
	NODO 02	Óvalo Garcilaso - Av. Vía Universitaria	Km 0+530	Km 1+200	WANCHAQ
TRAMO 2	NODO 03	Av. Vía Universitaria - Av. Haya de la Torre	Km 1+200	Km 1+700	WANCHAQ
	NODO 04	Av. Haya de la Torre - Av. Diagonal Angamos	Km 1+700	Km 2+100	WANCHAQ
TRAMO 3	NODO 05	Av. Diagonal Angamos - Av. Manantiales (Cóndor)	Km 2+100	Km 3+400	WANCHAQ
	NODO 06	Av. Manantiales (Cóndor) - Av. Tomás Tuyro Túpac (Tottus)	Km 3+400	Km 4+430	SAN SEBASTIÁN
TRAMO 4	NODO 07	Av. Tomás Tuyro Túpac (Tottus) - Prol. Av. Cusco (Comisaría San Sebastián)	Km 4+430	Km 5+150	SAN SEBASTIÁN
	NODO 08	Prol. Av. Cusco (Comisaría San Sebastián) - Paradero Sol de Oro (Coviduc)	Km 5+150	Km 6+500	SAN SEBASTIÁN
TRAMO 5	NODO 09	Paradero Sol de Oro (Coviduc) - Colegio de Ingenieros (Entorno UAC)	Km 6+500	Km 7+500	SAN SEBASTIÁN
	NODO 10	Colegio de Ingenieros (Entorno UAC) - Av. Ciro Alegría (Entorno Penal Qqencorro / Fin de Trazo)	Km 7+500	Km 8+950	SAN JERÓNIMO

- 9.3. Evaluación de aforos peatonales direccionales en 15 min y Nivel de Servicio Peatonal (LOS)
- 9.4. Diagnóstico de transitabilidad y cruces en Óvalos (Óvalo Garcilaso)
- 9.5. Evaluación de acumulación de pasajeros y capacidad de paraderos troncales
- 9.6. Diagnóstico de fricción espacial por ocupación de retiros y comercio ambulatorio
- 9.7. Interacción funcional con equipamientos mayores (UNSAAC, Hospital, Real Plaza, UAC, Penal)
- 9.8. Evaluación de seguridad urbana, visibilidad y criterios CPTED en cada nodo (Nodos 01 al 10)
- 9.9. Matriz de interferencias físico-espaciales por nodo (Nodos 01 al 10)
- 9.10. Fichas técnicas de diagnóstico individualizado (Fichas de Nodos 01 al 10)

10. INVENTARIO Y DIAGNÓSTICO PAISAJÍSTICO DEL ARBOLADO URBANO

- 10.1. Caracterización del paisaje urbano de la vía arterial urbana
- 10.2. Inventario cuantitativo y cualitativo de arbolado en berma central y laterales
- 10.3. Identificación botánica de especies existentes (nativas y exóticas)
- 10.4. Evaluación del estado fitosanitario y riesgos de interferencia con redes y veredas
- 10.5. Diagnóstico de áreas verdes degradadas y déficit de cobertura vegetal
- 10.6. Identificación de zonas aptas para Sistemas Urbanos de Drenaje Sostenible (SUDS)

11. IDENTIFICACIÓN PRELIMINAR DE AFECTACIONES Y RETIROS

- 11.1. Superposición de faja vial legal vs. construcciones y cercos privados consolidados
- 11.2. Cuadro preliminar de áreas de afectación física y retiros por recuperar (m^2)

12. ARTICULACIÓN CON EL ESTUDIO DE TRÁFICO Y TRANSPORTE

- 12.1. Integración de volúmenes vehiculares e interferencias con giros a la izquierda
- 12.2. Integración de conteos peatonales en horas punta y demanda por tramo
- 12.3. Integración de aforos ciclistas y líneas de viaje no motorizado
- 12.4. Diagnóstico de operación del transporte público masivo y detenciones indebidas
- 12.5. Implicancias técnicas para el dimensionamiento del espacio peatonal y paraderos

13. MATRIZ TÉCNICA DE SECTORES CRÍTICOS Y PRIORIZACIÓN

- 13.1. Metodología de priorización multicriterio
- 13.2. Variables de ponderación (sinistralidad vial, usuarios vulnerables, saturación)
- 13.3. Matriz consolidada de sectores críticos jerarquizados
- 13.4. Fichas técnicas de sectores críticos prioritarios

14. CRITERIOS ESPECIALES DE DISEÑO URBANO Y CONFORT AMBIENTAL

- 14.1. Criterios de accesibilidad universal y jerarquización modal
- 14.2. Principios de Prevención del Delito Mediante el Diseño Ambiental (CPTED):
 - 14.2.1. Vigilancia natural y visibilidad perimetral activa
 - 14.2.2. Iluminación uniforme de tramos oscuros y control de espacios residuales/intersticiales.
 - 14.2.3. Tratamiento de seguridad física y paisajística frente a muros ciegos (Entorno Penal Qqenccoro y predios extensos).
- 14.3. Criterios de confort bioclimático y ambiental (protección ante alta radiación solar/UV, vientos predominantes y coberturas para lluvias intensas en áreas de espera).
- 14.4. Criterios para Sistemas Urbanos de Drenaje Sostenible (SUDS - Norma CE.040): jardines de lluvia, alcorques inundables y superficies filtrantes/permeables.

15. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DEL DIAGNÓSTICO

- 15.1. Diagnóstico situacional consolidado
- 15.2. Potencialidades, restricciones físicas y condicionantes de diseño
- 15.3. Pautas técnicas para el desarrollo de la alternativa seleccionada

16. DIRECTRICES TÉCNICAS PARA EL DESARROLLO DE LA PROPUESTA

- 16.1. Directrices de secciones viales normadas (según normativa)
- 16.2. Directrices de fajas libres de veredas continuas (según normativa)
- 16.3. Directrices para ciclovías segregadas y paraderos (según normativa)
- 16.4. Directrices de mobiliario urbano, paisajismo y arbolado nativo

17. ÁLBUM DE PLANOS DE DIAGNÓSTICO (ESCALA 1/500 - (FORMATO. PLN, RVT, IFC .DWG y .PDF COPESCO)

- 17.1. Plano de Ubicación y Localización General
- 17.2. Plano de Sectorización de la vía urbana arterial (5 Tramos)
- 17.3. Plano de Configuración Urbano-Espacial Existente
- 17.4. Plano de Equipamientos Mayores y Generadores de Viajes
- 17.5. Plano de Secciones Viales Existentes
- 17.6. Plano de Movilidad y Continuidad Peatonal
- 17.7. Plano de Diagnóstico de Accesibilidad Universal (RNE A.120)
- 17.8. Plano de Barreras Arquitectónicas Georreferenciadas
- 17.9. Plano de Diagnóstico Paisajístico y Arbolado Urbano
- 17.10. Plano de Nodos de Alto Flujo Peatonal (Nodos 01 al 10)



- 17.11. Plano Preliminar de Afectaciones y Retiros
17.12. Plano de Sectores Críticos Priorizados

ETAPA N.º 02: DESARROLLO DE LA PROPUESTA URBANO-ARQUITECTÓNICA INTEGRAL, MODELADO 3D, RENDERS 4K Y VIDEO ANIMADO: *Desarrolla de manera correlativa los 22 capítulos (desde 1. Generalidades de la Propuesta hasta 21. Álbum de Planos de la Propuesta y 22. Anexos del Entregable con el modelo BIM, renders 4K, video animado y metrados).* (FORMATO: PLN, RVT, IFC .DWG y .PDF COPESCO)

1. GENERALIDADES DE LA PROPUESTA

- 1.1. Antecedentes y síntesis de las directrices del diagnóstico
- 1.2. Objetivos generales y específicos del diseño urbano-arquitectónico
- 1.3. Criterios rectores de intervención y jerarquización de la movilidad

2. CONCEPCIÓN URBANO-ARQUITECTÓNICA DE LA ALTERNATIVA

- 2.1. Concepto estructurador de la vía arterial urbana
- 2.2. Sistema de movilidad peatonal continua y accesible
- 2.3. Sistema de infraestructura ciclista segregada
- 2.4. Sistema de integración con el transporte público masivo
- 2.5. Sistema paisajístico, arbolado urbano y drenaje pluvial (SUDS)
- 2.6. Imagen urbana, iluminación eficiente e identidad local

3. SECTORIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LA PROPUESTA

- 3.1. Sectorización operativa (5 Tramos / 10 Nodos Críticos)
- 3.2. Criterios de diseño para transiciones entre anchos de sección (según normativa)
- 3.3. Criterios para sectores con restricción de faja de vía

4. PROPUESTA GENERAL URBANO-ARQUITECTÓNICA EN PLANTA (ESCALA 1/500)

- 4.1. Planta integral continua a lo largo de los 9.00 km aprox. (Km 0+000 al Km 8+950) (calzadas, veredas, ciclovías, bermas)
- 4.2. Distribución y modulación de aceras peatonales continuas
- 4.3. Trazado geométrico de la red de ciclovías y zonas de amortiguamiento
- 4.4. Emplazamiento de paraderos troncales y bahías de buses
- 4.5. Tratamiento de bermas centrales y laterales
- 4.6. Ubicación modular de áreas verdes, jardineras y arbolado
- 4.7. Distribución modular de mobiliario urbano
- 4.8. Localización de cruces peatonales, isletas de refugio e intersecciones semaforizadas

5. SISTEMA DE MOVILIDAD PEATONAL Y ACCESIBILIDAD UNIVERSAL (RNE A.120)

- 5.1. Red peatonal continua y delimitación de la faja libre de circulación (según normativa)
- 5.2. Diseño de acabados, modulación de paños de concreto y adoquines podotáctiles
- 5.3. Modulación de rampas peatonales normativas (según normativa) y vados en esquinas
- 5.4. Trazado de rutas podotáctiles universales (losetas guía de estrías y de botones de alerta)
- 5.5. Solución accesible de ingresos a paraderos y cruces de calzada
- 5.6. Accesibilidad a equipamientos públicos y de salud (Hospital Regional)

6. PROPUESTA DE INFRAESTRUCTURA CICLISTA SEGREGADA

- 6.1. Criterios de diseño geométrico y velocidad de diseño ciclista
- 6.2. Tipología de ciclovía (unidireccional 1.50 m o bidireccional 2.80 m)
- 6.3. Pavimento sintético pigmentado de alta resistencia al intemperismo
- 6.4. Elementos de segregación física (separadores trapezoidales y tachones)
- 6.5. Solución de cruces ciclistas en esquinas e intersecciones semaforizadas
- 6.6. Interacción espacial de la ciclovía en zonas de paraderos de buses
- 6.7. Módulos de estacionamientos para bicicletas (tipo "U" invertida o lo que indique según normativa)

7. TRATAMIENTO DE BERMAS CENTRALES Y LATERALES

- 7.1. Configuración geométrica y anchos de bermas
- 7.2. Sardineles de confinamiento de concreto armado ($h=0.15$ m a 0.20 m)
- 7.3. Fajas de amortiguamiento verde y seguridad frente al tráfico vehicular
- 7.4. Articulación de bermas con cruces e iluminación pública

PLAN COPESCO - M. S. A. U. T. A. L. T. A. D. O.
V. B.º
CONTROL
PREVENTIVO
R. Q. E. E. T. T. O. R.
FUNCIÓN DE ABASTECIMIENTO

PLAN COPESCO
Econ. O. J. A. R. T. R.
L. A. M. B. E. R. A.
COORDINADOR
CEPI

8. PROPUESTA DE PARADEROS CLIMATIZADOS (según normativa):

- 8.1. Criterios de localización articulados con el estudio de tráfico
- 8.2. Paradero Módulo Simple (6.00m de longitud)
- 8.3. Paradero Módulo Doble / Alta Capacidad (12.00m a 18.00m)
- 8.4. Criterios de protección climática (cubiertas contra radiación solar y lluvia)
- 8.5. Zona de espera, apoyos isquiáticos, paneles accesibles y señalética Braille
- 8.6. Iluminación LED cenital eficiente y paneles solares
- 8.7. Fichas técnicas, plantas, elevaciones y secciones de detalle (escala 1/50 y 1/25)

9. CATÁLOGO EJECUTIVO DE MOBILIARIO URBANO

- 9.1. Criterios de diseño inclusivo, ergonomía, durabilidad y resistencia antivandálica
- 9.2. Bancas de concreto arquitectónico y madera tratada
- 9.3. Papeleras de segregación de residuos sólidos (material metálico galvanizado)
- 9.4. Bolardos de acero para protección peatonal en esquinas críticas
- 9.5. Tótems de información urbana, orientación accesible y señalética Braille
- 9.6. Elementos de iluminación peatonal LED (h=4.50m)
- 9.7. Fichas técnicas ejecutivas y catálogo referencial valorizado

10. ÁREAS VERDES, ARBORIZACIÓN Y DRENAJE SOSTENIBLE (SUDS - NORMA CE.040)

- 10.1. Criterios paisajísticos y paleta vegetal nativa de bajo requerimiento hídrico
- 10.2. Propuesta de arborización urbana y plan de reposición forestal
- 10.3. Diseño de Jardineras de Infiltración Pluvial y Bio-zanjas (SUDS)
- 10.4. Compatibilización con la red de drenaje pluvial metropolitana y servicios básicos
- 10.5. Plano Paisajístico Conceptual y cuadro consolidado de especies nativas en los 10 nodos: Esc 1/500 (.DWG, .PLN / .RVT / .IFC y .PDF COPESCO)

11. CRUCES PEATONALES E INTERSECCIONES SEGURAS

- 11.1. Tipología de cruces tipo cebrá normativos y cruces elevados a nivel de vereda
- 11.2. Diseño de isletas canalizadoras y refugios peatonales intermedios
- 11.3. Tratamiento de orejas de esquina para reducción de distancias de cruce
- 11.4. Integración espacial de semáforos peatonales auditivos y pulsadores

12. DISEÑO Y PROPUESTA ESPECÍFICA DE LOS 10 NODOS CRÍTICOS (ESCALA 1/100 Y 1/50)

- 12.1. **Nodo 01:** Diseño Urbano-Arquitectónico, Accesibilidad y Cruces Seguros en Intersección Av. Huáscar – Óvalo Garcilaso.
- 12.2. **Nodo 02:** Propuesta Urbano-Espacial y Conectividad Peatonal en Frontis UNSAAC / Av. Vía Universitaria.
- 12.3. **Nodo 03:** Diseño de Accesibilidad Universal, Paraderos y Flujo Peatonal en Entorno Hospital Regional / Av. Haya de la Torre.
- 12.4. **Nodo 04:** Diseño de Espacio Público, Paraderos y Cruces Peatonales en Entorno Real Plaza / Av. Diagonal Angamos.
- 12.5. **Nodo 05:** Propuesta de Seguridad Vial Peatonal, Espacio Público y Confort en Entorno Colegio Santa Úrsula – Monumento al Cóndor / Av. Manantiales.
- 12.6. **Nodo 06:** Reordenamiento Espacial, Aceras y Cruces Peatonales en Entorno Comercial Tottus San Sebastián / Av. Tomás Tuyo Túpac.
- 12.7. **Nodo 07:** Tratamiento Urbano-Arquitectónico y Continuidad de Aceras en Entorno Prol. Av. Cusco (Comisaría San Sebastián) / Mercado Mayorista.
- 12.8. **Nodo 08:** Diseño de Secciones Viales, Aceras y Espacio Público en Entorno Paradero Sol de Oro (Coviduc).
- 12.9. **Nodo 09:** Propuesta Urbano-Arquitectónica y Conectividad Peatonal en Entorno Universidad Andina del Cusco (UAC) / Colegio de Ingenieros.
- 12.10. **Nodo 10:** Diseño Urbano-Arquitectónico, Seguridad (CPTED) e Iluminación en Entorno Penal Qqencorro / Av. Ciro Alegria.

13. SECCIONES VIALES TRANSVERSALES TÍPICAS Y ESPECIALES (ESCALA 1/100)

- 13.1. Sección normativa PDM de 30.00 m (existente vs. propuesta)
- 13.2. Sección normativa PDM de 36.00 m (existente vs. propuesta)
- 13.3. Secciones tipo en zonas de paraderos de buses
- 13.4. Secciones tipo con ciclovía segregada y bermas

13.5. Secciones especiales en sectores con restricciones de faja o desniveles

14. TRATAMIENTO DE DESNIVELES TOPOGRÁFICOS Y RASANTES (ESCALA 1/50)

- 14.1. Solución de rasantes peatonales continuas y pendientes suaves
- 14.2. Diseño de muretes de contención bajos y taludes tratados
- 14.3. Detalles de gradas normativas y rampas de transición accesible

15. INTEGRACIÓN CON PREDIOS PRIVADOS Y RETIROS MUNICIPALES

- 15.1. Solución de empalmes entre acera pública y accesos a garajes/viviendas
- 15.2. Tratamiento arquitectónico de accesos a grandes equipamientos comerciales
- 15.3. Pautas para el tratamiento de retiros municipales consolidados

16. SEGURIDAD URBANA (CPTED) Y CONFORT CLIMÁTICO

- 16.1. Aplicación de principios CPTED (visibilidad, eliminación de puntos ciegos)
- 16.2. Diseño de iluminación LED continua para seguridad peatonal nocturna
- 16.3. Protección solar y contra lluvias en zonas de estancia y paraderos

17. MODELADO 3D BIM, PAQUETE DE RENDERS 4K Y VIDEO ANIMADO

- 17.1. Modelo Tridimensional BIM (LOD 200 + LOI 200 en RVT/PLN/IFC georreferenciado)
- 17.2. Paquete de 20 Renders Fotorrealistas en Ultra Alta Definición (4K):
 - 17.2.1. Dos (02) vistas por nodo crítico: 01 diurna (luz natural) y 01 nocturna (alumbrado LED)
- 17.3. Video Recorrido Virtual 3D profesional animado en MP4 (Full HD/4K, 2.5 a 4 min)

18. METAS FÍSICAS DE LA ESPECIALIDAD DE ARQUITECTURA

- 18.1. Cuadro consolidado de metas cuantitativas por componente:
 - 18.1.1. Metros cuadrados (m^2) de veredas normadas a intervenir
 - 18.1.2. Metros lineales (m) de rutas peatonales accesibles
 - 18.1.3. Metros cuadrados (m^2) y lineales (m) de ciclovías segregadas
 - 18.1.4. Metros cuadrados (m^2) de áreas verdes y bio-zanjas SUDS
 - 18.1.5. Número de árboles a sembrar / conservar (und)
 - 18.1.6. Número de módulos de paraderos (simples y dobles) (und)
 - 18.1.7. Número de cruceros peatonales e isletas de refugio (und)
 - 18.1.8. Número de rampas normativas y vados accesibles (und)
 - 18.1.9. Número de piezas de mobiliario urbano (bancas, basureros, bolardos, aparcabici) (und)

19. METRADOS PRELIMINARES MACRO

- 19.1. Criterios de medición técnica por activo
- 19.2. Planilla de metrados macro en formato digital editable (.XLSX) vinculada a costos

20. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES TÉCNICAS

- 20.1. Conclusiones de viabilidad técnico-arquitectónica
- 20.2. Cumplimiento de metas físicas y normativas
- 20.3. Recomendaciones técnicas obligatorias para la elaboración del Expediente Técnico

21. ÁLBUM DE PLANOS DE LA PROPUESTA (FORMATO: PLN, RVT, IFC .DWG y .PDF COPESCO)

- 21.1. Plano General de Intervención Urbana (Escala 1/1000)
- 21.2. Álbum de Plantas Urbano-Arquitectónicas Continuas (Escala 1/500)
- 21.3. Plano de Red Pateonal y Rutas Accesibles A.120 (Escala 1/500)
- 21.4. Plano de Pavimentos y Modulaci6n Podotáctil (Escala 1/500 y 1/250)
- 21.5. Plano de Red de Ciclovías y Detalles de Segregaci6n (Escala 1/500 y 1/50)
- 21.6. Plano de Ubicaci6n de Paraderos y Módulos (según normativa) (Escala 1/500)
- 21.7. Plano General de Mobiliario Urbano e Iluminaci6n (Escala 1/500)
- 21.8. Plano de Áreas Verdes, Arborizaci6n y SUDS (Escala 1/500)
- 21.9. Plano de Cruces Pateonales e Intersecciones Seguras (Escala 1/100)
- 21.10. Láminas de Secciones Viales Transversales Típicas (Escala 1/100)
- 21.11. Láminas de Secciones Especiales y Nivelaci6n de Rasantes (Escala 1/50)
- 21.12. Láminas de Detalle Arquitect6nico de los 10 Nodos Críticos (Escala 1/100 y 1/50)
- 21.13. Láminas de Detalles Constructivos Conceptuales (Paraderos, Rampas, Mobiliario a Escala 1/25)



22. ANEXOS DEL ENTREGABLE

- Anexo 01. Registro fotográfico georreferenciado
- Anexo 02. Álbum de Fichas de Barreras Arquitectónicas
- Anexo 03. Fichas Técnicas de Diagnóstico de los 10 Nodos Críticos
- Anexo 04. Matriz Técnica de Sectores Críticos y Priorización
- Anexo 05. Inventario Botánico de Áreas Verdes y Arbolado
- Anexo 06. Catálogo Ejecutivo de Mobiliario Urbano
- Anexo 07. Catálogo Técnico de Paraderos Climatizados (según normativa)
- Anexo 08. Planilla de Metrados Preliminares (.XLSX editable con fórmulas)
- Anexo 09. Matriz de Compatibilización Interdisciplinaria (Topografía, Tráfico, Drenaje, Pavimentos)
- Anexo 10. Archivos Nativos del Modelo 3D BIM (RVT / PLN / IFC)
- Anexo 11. Carpeta con los 20 Renders Fotorrealistas en resolución 4K (.PNG / .JPG)
- Anexo 12. Archivo de Video Animado 3D Profesional en formato MP4 (Full HD / 4K)
- Anexo 13. Actas de reuniones y minutas de coordinación técnica
- Anexo 14. Totalidad de Archivos Digitales Nativos y Editables (**FORMATO: PLN, RVT, IFC .DWG y .PDF COPESCO**)

3.7. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS

El proveedor deberá cumplir con todas las disposiciones establecidas en los siguientes documentos internos de la institución.

3.7.1. Normativa Sanitaria

- Plan de Seguridad Salud Ocupacional y Medio Ambiente SSOMA aprobado con Resolución Directoral Nro. 364-2021-DE-COPESCO/GRC.
- Ley N° 26842, Ley General de Salud, y sus modificatorias.
- Ley Nro. 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.

3.7.2. Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (Invierte.pe)

- Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 140-2026-EF, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252.
- Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, y sus modificatorias.

3.7.3. Planificación Urbana, Desarrollo Sostenible y Espacios Públicos

- Ley N° 31313, Ley de Desarrollo Urbano Sostenible, sus modificatorias y normas complementarias.
- Decreto Supremo N° 012-2022-VIVIENDA, Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Planificación Urbana del Desarrollo Urbano Sostenible.
- Ley N° 31199, Ley de Gestión y Protección de los Espacios Públicos.
- Decreto Supremo N° 001-2023-VIVIENDA, Reglamento de la Ley N° 31199.
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en lo correspondiente a las competencias municipales en materia de desarrollo urbano, vialidad, tránsito y administración del espacio público.



- Plan de Desarrollo Metropolitano del Cusco (PDM Cusco vigente), su Reglamento, sistema vial, clasificación y jerarquización vial, secciones normativas, sistema de espacios públicos, así como sus modificatorias debidamente aprobadas.
- Planes de Desarrollo Urbano (PDU distritales de Cusco, Wanchaq, San Sebastián y San Jerónimo), planes específicos y ordenanzas municipales aplicables a la vía urbana arterial.

3.7.4. Reglamento Nacional de Edificaciones (RNE)

- Reglamento Nacional de Edificaciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2006-VIVIENDA y sus modificatorias.
- Norma Técnica GH.020 – Componentes de Diseño Urbano.
- Norma Técnica A.010 – Condiciones Generales de Diseño.
- Norma Técnica A.120 – Accesibilidad Universal en Edificaciones y Espacio Público.
- Norma Técnica CE.010 – Pavimentos Urbanos, en coordinación con la especialidad correspondiente.
- Norma Técnica CE.040 – Drenaje Pluvial (compatibilización con Sistemas Urbanos de Drenaje Sostenible - SUDS).
- Demás normas técnicas del RNE aplicables a los componentes planteados en el proyecto

3.7.5. Accesibilidad Universal e Inclusión Social

- Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.
- Decreto Supremo N° 002-2014-MIMP, Reglamento de la Ley N° 29973, y sus modificatorias.
- Disposiciones técnicas vigentes relativas a accesibilidad universal, diseño universal y eliminación de barreras físicas en áreas de uso público.

3.7.6. Movilidad Urbana Sostenible y Dispositivos de Tránsito (MTC)

- Decreto Supremo N° 012-2019-MTC, que aprueba la Política Nacional de Transporte Urbano.
- Manual de Dispositivos de Control de Tránsito Automotor vigente, aprobado mediante Resolución Directoral N° 26-2024-MTC/18.
- Ley N° 30936, Ley que promueve y regula el uso de la bicicleta como medio de transporte sostenible.
- Decreto Supremo N° 012-2020-MTC, Reglamento de la Ley N° 30936.
- Resolución Ministerial N° 0694-2020-MTC/01.02, que aprueba la Guía de Implementación de Sistemas de Transporte Sostenible No Motorizado.
- Demás normas, manuales y directivas vigentes emitidas por el MTC y el MVCS sobre movilidad urbana, veredas continuas, ciclovías segregadas y seguridad vial.

3.7.7. Metodología BIM (Plan BIM Perú)

- Decreto Supremo N° 289-2019-EF y Directivas del Plan BIM Perú aplicables a la modelación y gestión de la información técnica en proyectos de inversión pública a nivel de pre-inversión (nivel LOD 200 + LOI 200)

IV. MODALIDAD DE PAGOS PARA SERVICIOS**4.1. Suma Alzada.****V. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL****5.1. CONFIDENCIALIDAD:**

La información recopilada y la documentación técnica generada deben mantenerse en estricta reserva, quedando prohibido revelar o transferir dicha información a terceros sin consentimiento previo y por escrito del PLAN COPESCO del Gobierno Regional Cusco.

5.2. PROPIEDAD INTELECTUAL:

La totalidad de los estudios, planos, modelos 3D, archivos nativos y documentación que se generen durante la

ejecución del servicio constituirán propiedad exclusiva del Plan COPESCO, no pudiendo ser utilizados para fines distintos sin autorización escrita de la entidad.

VI. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

6.1. Lugar:

El ámbito territorial de intervención se ubica en el departamento de Cusco, provincia de Cusco, abarcando los distritos de Cusco, Wanchaq, San Sebastián y San Jerónimo:

UBICACIÓN POLÍTICA / HITO	PROGRESIVA MÉTRICA	COORDENADAS UTM (WGS84) - ESTE	COORDENADAS UTM (WGS84) - NORTE	ZONA UTM
Departamento: Cusco	Inicio: Km 0+000	178262.75 m E	8503403.32 m N	19S
Provincia: Cusco	(Intersección Av. Huáscar / Óvalo Garcilaso)			
Distritos: Cusco, Wanchaq, San Sebastián y San Jerónimo	Final: Km 8+950	186585.12 m E	8500779.36 m N	19S
	(Frontis Penal Qqenccoro / Ciro Alegria)			
Longitud Total del Eje:	9.00 km (aprox.)			



6.2. Plazo de ejecución:

El servicio será ejecutado en un plazo máximo de **cuarenta (40) días calendario**, computados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio.

En caso de existir observaciones se aplicará conforme con el artículo 144.4 del reglamento RLGC.

VII. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**7.1. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL**

7.1.1. Área Usuaria de Coordinación: La Coordinación de Estudios de Pre-Inversión (CEPI) del Plan COPESCO será la encargada directa de coordinar, facilitar la información base y realizar el seguimiento técnico permanente con el proveedor.

7.1.2. Área Responsable del Control y Supervisión: La Coordinación de Estudios de Pre-Inversión (CEPI) será el área técnica responsable de fiscalizar el avance, verificar la calidad de los productos, revisar los archivos digitales/planos y validar el levantamiento de observaciones del servicio.

VIII. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y DEL PERSONAL:

- Persona Natural o Jurídica.
- Contar con RUC activo y habido, con actividad económica compatible con el objeto de la contratación.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores, vigente en el capítulo de Servicios.
- Vigencia de Poder Actualizada, de corresponder.
- No encontrarse inhabilitado ni impedido de contratar con el Estado, de conformidad con la normativa de contrataciones del Estado.

8.1. EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO

- **01 equipo de Cómputo de Alto Rendimiento (Laptop o Estación de Trabajo):** Con procesador multinúcleo de alto rendimiento (Intel Core i7 / AMD Ryzen 7 o equivalente superior, frecuencia turbo $\geq 4.50\text{GHz}$), Memoria RAM mínima de 16 GB y tarjeta gráfica dedicada mínima de 4 GB (apta para modelado BIM LOD 200, renderizado 4K y edición de video 3D).
- **01 unidad de Almacenamiento Externo:** Capacidad mínima de 2 TB (para respaldo y transferencia de archivos nativos y material audiovisual).

* **Acreditación del Equipamiento:** Copia simple de comprobantes de pago (facturas/boletas), guía de remisión, documento de alquiler/disponibilidad o Declaración Jurada debidamente firmada por el postor al momento de presentar su cotización.

8.2. PERSONAL CLAVE**8.2.1. Formación Académica grado académico y/o nivel de estudios:**

- Título Profesional Arquitecto colegiado y habilitado

Se acreditará mediante copia simple del título profesional y copia de certificado de habilidad.

8.2.1.1. Experiencia:

- **Experiencia General:** Experiencia profesional mínima acumulada de tres (03) años, computados a partir de la fecha de colegiatura.



- **Experiencia Específica:** Experiencia mínima en dos (02) servicios como especialista, consultor o proyectista en Arquitectura y/o Diseño Urbano y/o Espacios Públicos y/o Movilidad Urbana en el sector público y/o privado.
- **Acreditación:** Ambas experiencias se acreditarán mediante cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos u órdenes de servicio con su respectiva conformidad; o (ii) constancias; (iii) o certificados; o (iv) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta o cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o (v) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia.

8.2.1.2. Capacitación, de especialización:

- **Capacitación** Curso en Diseño Urbano y/o Urbanismo (mínimo 30 horas), se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) constancias o (ii) certificados o (iii) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente, *demuestre la capacitación*.
- **Capacitación** Curso en Movilidad Urbana y/o Movilidad Urbana Sostenible. (mínimo 30 horas), se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) constancias o (ii) certificados o (iii) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente *demuestre la capacitación*.
- **Capacitación** Curso en Arquitectura del paisaje y/o paisajismo urbano. (mínimo 30 horas), se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) constancias o (ii) certificados o (iii) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente *demuestre la capacitación*.
- **Capacitación** Curso en Metodología BIM. (mínimo 30 horas), se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) constancias o (ii) certificados o (iii) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente *demuestre la capacitación*.

IX. RESULTADOS ESPERADOS-ENTREGABLES

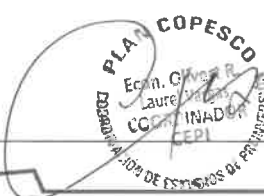
El consultor presentará la documentación técnica del servicio bajo el siguiente esquema operativo y de control:

- **Control de Avance Técnico - Etapa 01 (Al día 16 calendario):**

Al culminar la primera etapa (días 1 al 15), el proveedor presentará de forma obligatoria al **día dieciséis (16) calendario** de iniciado el servicio, mediante carta simple dirigida a la Coordinación de Estudios de Pre-Inversión (CEPI), el **Informe de Avance Técnico de Diagnóstico**, conteniendo los 17 capítulos desarrollados de la Etapa 01 junto con el Set de Fichas de los 10 Nodos y el Álbum de Planos de Diagnóstico a escala 1/500 en formatos digitales (.DOCX, .PDF, .DWG y .PLN/RVT/IFC). Este hito permitirá a la CEPI verificar el levantamiento del 100% de la línea base y emitir las pautas de validación para el inicio de la propuesta de diseño.

- **Presentación Final - Entregable Único Consolidado (Al día 40 calendario):**

El consultor ingresará formalmente por Mesa de Partes de la Entidad (Plaza Túpac Amaru S/N, Distrito de Wanchaq, Cusco), a los **cuarenta (40) días calendario** de iniciado el servicio, el **01 ENTREGABLE ÚNICO FINAL**, conteniendo la consolidación integral de la **Etapa 01 (Diagnóstico validado)** y la **Etapa 02 (Propuesta Integral de Diseño, Modelo BIM 3D, 20 Renders 4K, Video Animado y Planilla de Metrados Macro)** conforme a la estructura y contenidos establecidos en los presentes Términos de Referencia.



Una vez subsanadas y levantadas las observaciones a satisfacción del área usuaria, el proveedor presentará la versión final aprobada consistente en:

- **Evaluación, Observaciones y Levantamiento:**

El entregable será evaluado por el equipo técnico de la Coordinación de Estudios de Pre-Inversión (CEPI). En caso de existir observaciones técnicas, estas serán notificadas formalmente otorgándose al proveedor un plazo máximo de siete (07) días calendario para su subsanación.

- **Versión Final Aprobada para Liquidación:**

Una vez subsanadas y levantadas las observaciones a satisfacción del área usuaria, el proveedor presentará:

- Tres (03) ejemplares originales impresos a color, debidamente foliados, sellados y firmados por el profesional especialista.
- Tres (03) dispositivos de memoria USB, conteniendo el íntegro de la documentación técnica en sus formatos originales y editables: Memoria Descriptiva (.DOCX y .PDF), Álbum de Planos (.DWG, .PLN / .RVT / .IFC y .PDF COPESCO), Modelo Tridimensional BIM nativo (RVT / PLN / IFC), Carpeta de 20 Renders Fotorrealistas en resolución 4K (.PNG / .JPG), Video Animado 3D en formato MP4 (Full HD / 4K) y Planillas de Metrados (.XLSX con fórmulas vinculadas).

X. CONFORMIDAD

La conformidad técnica del servicio será emitida por la **Coordinación de Estudios de Pre-Inversión (CEPI) del Plan COPESCO**, previa verificación y validación del cumplimiento cuantitativo y cualitativo de la totalidad de las actividades, planos, archivos nativos y productos encomendados.

XI. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

11.1. Forma de pago:

El pago se realizará en un **único desembolso (100%)**, tras la emisión de la conformidad del servicio otorgada por la Coordinación de Estudios de Pre-Inversión (CEPI) del PLAN COPESCO.

ENTREGABLE	DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE DE PAGOS
Único	Servicio Especializado de Arquitectura	100% Monto de la orden de Servicio

11.2. Condiciones de pago:

Para el trámite y efectivización del pago, el proveedor deberá presentar:

- Copia de la Carta de presentación del entregable ingresada por Mesa de Partes.
- Informe de Conformidad Técnica emitido por el responsable de la Coordinación de Estudios de Pre-Inversión (CEPI).
- Comprobante de Pago electrónico (Factura / Boleta / Recibo por Honorarios) debidamente emitido y autorizado por la SUNAT.

XII. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El proveedor es responsable por la calidad técnica ofrecida y por los vicios ocultos del servicio efectuado por un periodo de **cinco (05) años**, computados a partir de la emisión de la conformidad otorgada por la Entidad.

En atención a que el proveedor asume la responsabilidad técnica y legal de los estudios y diseños que realiza, deberá garantizar su calidad y responder por el trabajo ejecutado durante los siguientes cinco (05) años; por lo que, en caso de ser requerido por el Plan COPESCO para cualquier aclaración, sustento o subsanación técnica, no podrá negar su concurrencia.

XIII. PENALIDADES

13.1. Penalidad por Mora en la Ejecución de la Prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de la prestación objeto del servicio, la Entidad le aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, calculada de acuerdo con la fórmula establecida en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado:

Penalidad Diaria =	0.10 x Monto
	F x Plazo

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para bienes y servicios: F = 0.40
- El plazo y el monto corresponden a los establecidos en la Orden de Servicio respectiva.

El monto máximo acumulable por concepto de penalidad por mora no podrá exceder del **diez por ciento (10%)** del monto total de la contratación. Cuando se alcance dicho tope, el Plan COPESCO podrá resolver total o parcialmente la orden de servicio por causa imputable al contratista.

XIV. GESTIÓN DE RIESGOS

Riesgo	Prioridad	Estrategias de Gestión				Acciones a realizar	Asignar riesgo	
		Mitigar	Evitar	Aceptar	Transferir		Entidad	Contratista
Falta de postores en la cotización.	Alta		X			Difusión oportuna del requerimiento y remisión formal de invitaciones a cotizar a profesionales y consultores del rubro a través del área de Logística	X	
Retraso en el plazo de ejecución del servicio (40 días calendario)	Alta	X				Cumplimiento estricto del cronograma de trabajo, asignación del equipamiento de cómputo adecuado y coordinación técnica permanente con el equipo formulador de CEPI.		X
Observaciones técnicas	Alta	X				Revisión continua durante el desarrollo de las Etapas 01 y 02, aplicación de la normativa técnica		

PLAN COPESCO - VAS
VºBº
CONTROL PREVENTIVO
A Q. EGT, TDR



deficiencias en entregables (planos, modelo 3D BIM, renders y preliminar de metrados)					vigente (RNE A.120, CE.040, Plan BIM) y subsanación dentro del plazo perentorio de 07 días.		X
Incumplimiento de obligaciones contractuales de las partes	Alta	X			Monitoreo y supervisión permanente de la ejecución contractual por parte de CEPI para garantizar la entrega de información base y la conformidad oportuna.	X	X

XV. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

El proveedor declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o a cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia de la orden de servicio y después de culminada la misma en caso de existir controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores del área usuaria, de la dependencia encargada de las contrataciones o a cualquier servidor del Plan COPESCO, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos señalados.

Adicionalmente, se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del servicio. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, personal y asesores, comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas.

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en la presente cláusula otorga al Plan COPESCO el derecho de resolver de pleno derecho y en forma total o parcial la orden de servicio, sin perjuicio del inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiere lugar.

XVI. CLÁUSULA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Todos los conflictos, controversias o discrepancias que se deriven de la ejecución, validez, cumplimiento o interpretación del presente servicio se resolverán mediante trato directo y conciliación entre las partes, conforme a las normas que rigen la contratación pública y el Código Civil de manera supletoria.

XVII. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL:

El Plan COPESCO o el contratista pueden resolver, total o parcialmente, la orden de servicio en los siguientes supuestos:

- Caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditado que imposibilite de manera definitiva la continuación de la prestación.
- Incumplimiento injustificado de las obligaciones contractuales y técnicas por causa atribuible al contratista, previo requerimiento notificado formalmente.
- Hecho sobreveniente al perfeccionamiento de la orden de servicio, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del servicio.
- Por vulneración de la Cláusula Anticorrupción y Antisoborno.
- Por la presentación de documentación falsa, inexacta o adulterada durante la cotización o ejecución del servicio.
- Por haber alcanzado la acumulación del monto máximo de penalidad por mora (10%) en la ejecución de la prestación a su cargo.





GOBIERNO REGIONAL
DEL CUSCO

Plan
CPESCO

Unidad de Planeamiento,
Presupuesto y
Modernización

Coordinación de
Estudios de Pre
Inversión

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

XVIII. SANCIONES:

El Tribunal de Contrataciones del Estado sanciona a los participantes, postores, proveedores y contratistas cuando incurran en las infracciones administrativas tipificadas en el marco normativo de contrataciones del Estado y su Reglamento, sin perjuicio de las responsabilidades civiles o penales a que hubiera lugar.

Cusco, agosto de 2026.



COORDINACIÓN DE ESTUDIOS DE PRE-INVERSIÓN (CEPI)
PLAN COPESCO - GOBIERNO REGIONAL CUSCO
Área Usaria

